

Autorizaciones Amparadas en el Artículo 119 del Código de Minería para Explotar Mineral Clase IV y Artículo 116 y Servidumbre Minera de Paso | Ministerio de Industria, Energía y Minería | Dirección Nacional de Minería y Geología:

Descripción.

Son las autorizaciones, amparadas en el Artículo 119 del Código de Minería, para explotar yacimientos Clase IV ubicados en predios de propiedad estatal o municipal sin necesidad de título minero y la autorización al propietario del predio a realizar actividad minera sin necesidad de título minero habilitante, amparadas en el Artículo 116 del Código de Minería sin perjuicio de la vigilancia de las autoridades mineras y del sometimiento a los reglamentos de salud y salubridad que correspondan.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <u>https://tramites.gub.uy/ampliados?id=380</u>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano que tenga usuario y contraseña registrado en el sistema de clave única de Agesic, y que además sean personas o empresas que son titulares de permisos mineros.

El ciudadano debe contar con una dirección de correo electrónico.

Documentos imprescindibles para el inicio del Artículo 119:

- Estar inscripto y validado en el Registro de Empresas de DINAMIGE.
- No mantener adeudos ante DINAMIGE.
- Nota de solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Minería y Geología, acreditando la legitimación de quien suscribe.
- Certificado notarial con montepío, que acredite que el organismo solicitante es el propietario del predio.
- Plano de deslinde y croquis de ubicación (original y 4 copias firmados por Ingeniero Agrimensor y por el titular / solicitante).
- Plano de curvas de nivel con punto de referencia altimétrica, según Orden de Servicio 1/72. Original con timbre profesional y dos copias.



- Programa de operaciones (detallando métodos, técnicas, máquinas y equipos a emplear y cronograma de operaciones). El instructivo puede descargarse desde <u>nuestro sitio Web</u>.
- Técnico Responsable con amplia experiencia minera (se deberá entregar documentación que acredite su calidad de tal). Véase Resolución 137/15 en el ítem "Normativa Asociada".

Documentos imprescindibles para el inicio del Artículo 116:

- Estar inscripto y validado en el <u>Registro de Empresas de DINAMIGE</u>.
- No mantener adeudos ante DINAMIGE.
- Nota de solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Minería y Geología, acreditando la legitimación de quien suscribe.
- Informe técnico
- Croquis de ubicación y plano de deslinde
- Certificado notarial de propiedad
- En función de las características del trámite, definidas de acuerdo a la información completada hasta el momento y a la normativa vigente, el sistema podrá solicitar otra documentación:
 - Autorización para extraer minerales al amparo del Art. 116 (para "permisos de construcción"):
 - Permiso de construcción
 - Autorización para extraer minerales al amparo del Art. 116 (para "otros emprendimientos"):
 - Plano plani-altimétrico
 - Autorización ambiental
 - Autorización para extraer minerales al amparo del Art. 116 y servidumbre minera de paso:
 - Plano de servidumbre minera de paso
 - Convenio de precios para servidumbre minera de paso
 - Memoria justificativa de la servidumbre minera de paso

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:



En el paso 1 que inicia el trámite usted deberá autenticarse con el usuario y contraseña que le han asignado en el sistema de clave única de Agesic:



Ingrese su us	suario y contraseña
Usuario:	
1	
Contraseña:	
	eña
Olvide mi contras	
<u>Registrarse</u>	
Otvide mi contras Registrarse	Ingresar

Luego de identificado usted debe completar los siguientes pasos:

El paso 2 corresponde a los **Datos del Solicitante**. En donde se debe seleccionar la propiedad del predio afectado (estatal /municipal o privada)

Autorizaciones al amparo de los artículos 116 y 119 del Código de Minería						
1 ♥ Autenticación	2 Datos del Solicitante	3 Datos de la Solicitud	4 Minerales	5 Cláusula de consentimiento	6 Valoración	
Datos del Solicitante Jescrocón del trámite .os campos indicados con * son obligatorios						
Se le ha asignado el código: 3133 a su solicitud de inicio de trámite. Le herros enviado un correo electrónico a la casilla acrespi@quanam.com con la información requerida para retornar el trámite en caso que sea necesario. El código para nealizar el seguimiento en línea del estado del trámite en OAKSIPPOS Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <u>https://trambes.oub.uv/aspuimiento</u>						
Propiedad predio af	sctado		T			

Para el caso que la propiedad sea estatal/municipal debe seleccionar el fin del uso propio o de interés privado del material

Si usted selecciono propiedad privada debe indicar si el uso es para Construcciones que tengan permiso de la Intendencia u otro que tenga autorización ambiental.

Luego debe ingresar en el área **Datos de la Empresa,** el RUT/CI y el Correo electrónico de contacto en forma requerida.

Datos de la Empresa	
RUT / CI:*	
Nombre:*	
Correo electrónico de contacto:*	
L	



El sistema verifica que la empresa con ese RUT/CI ingresado se encuentra en el sistema de Registro de Empresas de DINAMIGE y que no tenga deuda. En caso satisfactorio se mostrará un mensaje de éxito y se cargará automáticamente el Nombre, que no se pueden modificar y el Correo Electrónico de contacto. En otro caso se desplegará el mensaje de error correspondiente.

También se deberán ingresar los datos del Técnico Responsable, para el cual los datos requeridos son el Tipo de Documento, el Número de Documento, el País Emisor, el Nombre, el Apellido y un archivo que se debe adjuntar como "Nota de designación de aceptación de responsabilidad por parte del técnico".

Técnico Responsable		
* Tipo Documento:*	C.I. Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión	
País emisor:*	URUGUAY	
Nombre:*		
Apellido:*		
Nota de designación aceptación de responsabilidad por parte del técnico:*	±i×	
<u>Guardar</u> <u>Descartar</u> <u>Salir</u>		Siguiente

El paso 3 corresponde a los **Datos de la Solicitud**. En el mismo se deben ingresar los datos correspondientes al Área Total Solicitada del Inmueble con sus campos de hectáreas y metros cuadrados. Se debe ingresar también al menos un Departamento de la lista.

1 ♥ Autenticación	20 Datos del Solicitante	3 Datos de la Solicitud	4 Minerales	5 Cláusula de consentimiento	6 Firma	7 Valoración	
latos de la Solicitud escripción del trámite us campos indicados con * son obligatorios							
Datos de la Solicitud							
Área solicitada (hectáreas totale:	s): 12						
Fracción en metros cuadrados o área solicitad	del Ja: 12						
Departamentos que abarca el área:							
	MONTEVIDEO						
	CANELONES						

Es requerido también adjuntar los documentos según el tipo de trámite que vaya a realizar.

Por ejemplo para el caso de trámite del Articulo 119 usted debe adjuntar "Plano de Deslinde", "Croquis de Ubicación", "Plano de curvas de nivel con punto de referencia altimétrica", "Certificado Notarial que acredite que el organismo solicitante es el propietario del predio" y "Programa de Operaciones". Se pregunta además si al inmueble lo explota el organismo del Estado propietario del predio y si la respuesta es positiva se debe adjuntar el documento "Convenio o resolución de



autorización del organismo estatal propietario del inmueble". Para el caso del Articulo 116 refiérase a la sección de *¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?.*

En todos los casos usted debe responder Si o No indicando si el archivo adjunto correspondiente esta firmado electrónicamente. Para el caso que alguno de los archivos no esté firmado electrónicamente deberá presentar el original en DINAMIGE personalmente o enviarlo por Correo postal en un plazo no mayor a 5 días.

Documentos requeridos para	a la solicitud		
Informe técnico de solicitud:*	Seleccionar archivo	Descargar archivo 🗙	consultas Evaluaciones OSC (2).docx
¿El informe técnico de solicitud tiene firma electrónica?:*	Si		T
Plano de Deslinde y Croquis de Ubicación:*	Seleccionar archivo	Descargar archivo 🗙	Doc1.rar.rar
¿Plano de Deslinde y Croquis de Ubicación tiene firma electrónica?:*	No		T
Certificado Notarial de propiedad:*	Seleccionar archivo	Descargar archivo 🗙	Datos del trámite TRM_12342.pdf
¿El Certificado Notarial de propiedad tiene firma electrónica?:*	Si		•
Plano de curvas de nivel con punto de referencia altimétrica:	Seleccionar archivo	Descargar archivo 🗙	Doc1.rar.rar

El paso 4 corresponde a los **Minerales a Solicitar**, en el cual se debe completar la tabla de minerales a solicitar, llenando el volumen a extraer de cada mineral, en casos que no se vaya a extraer algún mineral se debe completar con volumen 0.

Piliteral		volumen a extraer (m5 -	metros cubicos)	
ARENA	*	0	*	
BALASTO	*	0	*	
CANTO RODADO	*	0	*	
CONCHILLA	*	0	*	
PIEDRA BRUTA	*	0	*	
TOSCA	*	0	*	

En el **paso 5** deberá aceptar la **Cláusula de Consentimiento** informado.



1 Autenticación		2 Datos del Solicitante		3 ♥ Datos de la Solicitud	4 Minerales	5 Cláusula de consentimient o	6 Firma	7 Valoración	
Cláusula de con	sentim	iento							
<u>Descripción del trámite</u> Los campos indicados co	n * son ob	ligatorios							
Cláusula de consentimiento informado De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad. Autorizaciones al amparo de los artículos 116 y 119 del Código de Minería. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidade distintas para la siguiente finalidad. Autorizaciones al amparo de los artículos 116 usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Hervidero 2861 entre Ricaurte y Río Grande, según lo establecido en la LPDP. Términos de la cláusula:* Acepto los términos No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)									

Luego de aceptado los términos de la cláusula de consentimiento informado podrá realizar el paso 6 de Firma, si no aceptó dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado.

El paso 6 corresponde al paso de Firma,

Autorizaciones al amparo de los artículos 116 y 119 del Código de Minería							꼯	MIEM HINSTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA				
1⊘ Autenticación		2 Datos del Solicitante		3♥ Datos de la Solicitud		4⊘ Minerales		5 Cláusula de consentimiento	G FI	j irma		7 Valoración
Firma Descripción del trámite Los campos indicados con	ı * son obl	igatorios										
Volver a carga de datos												
En caso de no con	ıfirmar los	datos, debe h	acer click er	el botón de "Fina	lizar >>"	para volver a la	arga de o	datos.				
کConfirma los ه	datos ingr	resados?:* (No Si									

Puede descargarse el archivo pdf generado con todos los datos de la solicitud, para confirmar los datos ingresados y seleccionar el tipo de firma que va a utilizar.

Selección tipo de firma ________ ¿Tiene firma electrónica avanzada?:* © No © Si



Si seleccionamos "Con firma digital" se deberá firmar digitalmente el trámite.

Selección tipo de firma	© No ⊛ Si
Pasos a seguir: 1) Complete los data 2) Presione el botá 3) Se abrirá una ve	os solicitados en el formulario de Firma. Finalizar >>' tana para confirmar su firma electrónica, dependiendo del certificado seleccionado.
Entidad certificadora:*	Correo Uruguayo © Cédua identidad © Abitab
Tipo documento:*	C.L. V
Número de documento:*	28448012

Si seleccionamos "Sin firma digital" se visualizará un aviso en donde se explican los pasos a seguir en caso de no contar con firma digital.



Para finalizar el trámite presione el botón *Enviar el formulario web* y el sistema realiza las validaciones de los campos obligatorios correspondientes a la forma de firma que se haya seleccionado.

Luego, en el paso **Valoración**, para dar concluido el trámite usted debe seleccionar su nivel de satisfacción haciendo click sobre las estrellas que aparecen en la pantalla a la derecha del texto ¿Cómo calificarías esta gestión?,

Opcionalmente puede ingresar un comentario en el espacio a la derecha del texto Comentarios.

Para finalizar con la encuesta presione el botón Enviar.

Se desplegará un mensaje de aviso de que se ha iniciado exitosamente la gestión.



Se desplegará un mensaje que recuerda al ciudadano que debe enviar toda la documentación original por correo en un plazo máximo de 5 días hábiles.

	Estimado ciudadano: Su gestión se ha realizado exitosamente. Se ha envisido una confirmación al correo dinamige@orosur.ca (con el cual está registrado en el registro de empresas). El trámite está identificado con el número: 2019-8-7-380-000213 que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite. Muchas gracias por usar este servicio.						
	Recuerde Debe realizar el envío de toda la documentación original y del PDF que le llegará por correo electrónico. Dispone de 5 días hábiles para enviar la documentación por Correo.						
Avú							
¿Cómo	calificaria esta gestión?: * * * *						
	Comentarios:						

En forma paralela, se le enviará un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite y el número de trámite que será necesario para cualquier acción posterior. Adjunto al correo encontrará un archivo en formato PDF con la información que usted ha ingresado.

El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá:



¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del 2200 1951.

En forma presencial de lunes a viernes de 09:30 - 15:00 en Hervidero 2861 entre Ricaurte y Río Grande.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en <u>www.atencionciudadana.gub.uy</u>.



¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por la secretaría a la "Dirección Nacional de Minería y Geología" en el "Ministerio de Industria, Energía y Minería", quién le notificará su resultado mediante un correo electrónico a la dirección que usted ingresó en el formulario o solicitándole aclaraciones sobre los datos ingresados si fuera necesario.